MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCION I.M. N° 95 /2022

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

Itacurubí de la Cordillera, 05 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución I.M. Nº 21/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. ------

Lo dispuesto en el último párrafo del Art. 12 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Implementos para Tractor Agrícola de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera para realizar los trabajos de agricultura y nivelación de caminos vecinales de la ciudad.

POR INCLUSION DE LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA: REPARACION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO YHAGUY – COMPAÑÍA TACUARA.

Que, viendo la necesidad, puede considerarse que las mismas constituyen causas debidamente justificadas que amerita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y, de no obrarse de esta manera será imposible implementar la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio fiscal. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. MODIFICAR, el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, aprobado por **Resolución I.M. Nº 21/2022 de fecha 22 de febrero de 2022.** ----------

Art.2°. REMITIR, copia de esta Resolución I.M. a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Art.3°. PONER; a disposición de los interesados el Programa Anual de Contrataciones (PAC) modificado por la presente Resolución de la Intendencia Municipal. ----------

Art. 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Ing. Rubén D. Segovia A.
SECRETARIO GENERAL

Abg. Willian Mariano López Mora
INTENDENTE MUNICIPAL